



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 21 OCT 2025 | |
| Recibido | 10:37 Hs. |
| Tom. N° | 57453 C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos en relación a la implementación de la Ley N° 14.293 de Prevención y Abordaje Integral de la Ludopatía:

1. Informe las acciones concretas realizadas por el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) desde la entrada en vigencia de la ley, detallando programas, campañas o convenios de prevención específicos sobre ludopatía o apuestas en línea;
2. Detalle el presupuesto asignado a las políticas de prevención de ludopatía durante el ejercicio de 2025, incluyendo origen de los fondos, ejecución hasta la fecha y distribución territorial de los recursos;
3. Informe si se han suscrito convenios con municipios, comunas o entidades sociales para el abordaje del juego patológico y, en caso afirmativo, remita copia de los convenios y detalle los criterios de selección de las instituciones beneficiarias;
4. Indique si se ha realizado algún relevamiento o diagnóstico provincial sobre la incidencia de la ludopatía -presencial y online-, en especial en población joven, trabajadora y de adultos mayores, así como sus resultados preliminares; e
5. Informe las medidas de control y fiscalización aplicadas sobre plataformas de apuestas y juegos en línea que operan en la provincia, y si existe articulación con la Lotería de Santa Fe u otros organismos nacionales para supervisar dichas actividades.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La ludopatía constituye una adicción silenciosa pero de altísimo impacto social, que afecta a miles de santafesinos y se agrava con la expansión del juego online, las apuestas deportivas y las plataformas digitales. En los últimos años, este fenómeno ha alcanzado particularmente a adolescentes y jóvenes, con consecuencias directas en su salud mental, en sus vínculos familiares y en su desempeño escolar o laboral. La facilidad de acceso a plataformas digitales y medios de pago, la falta de educación financiera y la excesiva publicidad y promoción del juego, entre otros factores, han incidido en gran medida en aumentar esta problemática.

La Ley N° 14.293 de Prevención y Abordaje Integral de la Ludopatía, sancionada en 2024, representó un avance significativo al establecer un marco regulatorio y preventivo, pero su eficacia depende de su implementación efectiva. A casi un año de su puesta en vigencia, resulta indispensable conocer qué acciones se han llevado adelante, qué presupuestos se han ejecutado y cuáles son los resultados alcanzados hasta el momento para comenzar a realizar un proceso de evaluación y de reajuste en caso de ser necesario.

Además, la creciente vinculación entre adicciones tradicionales y nuevas modalidades de juego virtual exige políticas públicas más ágiles, coordinadas y con criterios de transparencia en la asignación de recursos. La información solicitada permitirá evaluar el cumplimiento de la ley, el impacto de las acciones en territorio y la articulación real entre los organismos competentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial